



ACUERDO DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC) POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL “CURSO DE ANIMACIÓN 2D DIGITAL”.

Dentro de las líneas que desarrolla la SPEGC para cumplir con el objetivo promocionar y fomentar los mecanismos, así como realizar las actividades, que contribuyan al desarrollo y expansión de la isla de Gran Canaria y/o de sus empresas, se encuentra el desarrollo de acciones formativas especializadas dirigidas tanto al fomento del empleo como al emprendimiento en la isla de Gran Canaria y las acciones de emprendimiento con servicio de asesoramiento a emprendedores y a empresas.

Además, uno de los sectores que impulsa desde la SPEGC es el sector audiovisual en el que están incluidas las actividades relacionadas con la animación y los videojuegos.

En este sentido, el pasado día 21 de diciembre de 2020 la SPEGC y la Fundación Mapfre Guanarteme suscribieron un acuerdo para llevar a cabo entre otras actuaciones, acciones formativas en ANIMACIÓN para la formación de especialistas en producciones de animación, tanto largometrajes, como publicidad o series de televisión.

Con el fin llevar a cabo estas actuaciones formativas en ANIMACIÓN, la SPEGC tiene interés de celebrar el denominado “Curso en Animación 2D Digital” orientado a la formación de animadores capacitados para formar parte de estudios, participar en producciones de animación 2D, tanto largometrajes, como publicidad o series de televisión. El curso se celebrará en colaboración de la FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME, ÁNIMA KITCHEN CANARIAS, S.L.U., BIRLAND ENTERTAINMENT, S.L.U. y KOYI Talent, S.L.U., por lo que se ha confeccionado las bases reguladoras del mismo.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del “CURSO EN ANIMACIÓN 2D DIGITAL”, que se acompañan en el Anexo I del presente acuerdo.

Segundo.- Publicar las citadas bases en la página web de la SPEGC (www.spegc.org) así como en todos los canales que se estimen oportunos al objeto de dar la mayor difusión al curso.

**Sociedad de Promoción Económica
de Gran Canaria, S.A.U.**

p.p.

Fdo.: Cosme García Falcón

Director Gerente

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 1/13 |





ANEXO I

BASES QUE REGULAN EL “CURSO EN ANIMACIÓN 2D DIGITAL”

Base 1.- Objeto del curso.

El Curso en Animación 2D Digital especializará como máximo a 20 alumnos en animación 2D digital.

Está orientado a la formación de animadores capacitados para formar parte de estudios, participar en producciones de animación 2D, tanto largometrajes, como publicidad o series de televisión.

La modalidad de impartición del curso será presencial por parte de los alumnos.

El enfoque del curso es eminentemente práctico, de forma que la formación recibida en las sesiones será aplicada a ejercicios de complejidad creciente, corregidos y supervisados por los profesionales que imparten el curso.

Este curso se realiza en el marco de una colaboración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A., de carácter unipersonal, (SPEGC), la Fundación Mapfre Guanarteme, las empresas: Ánima, Birdland y Koyi, que se recoge en el Convenio firmado en Diciembre de 2020.

Con el fin de contribuir a mejorar la empleabilidad de los jóvenes y profesionales, la Fundación MAPFRE Guanarteme asume el pago de 500€ de la matrícula del curso por cada participante seleccionado.

Base 2.- Requisitos de los solicitantes.

Podrán optar a participar en el curso las personas con aptitudes artísticas y un buen nivel de dibujo que quieran especializarse y orientar su carrera a la animación digital 2D y que cumplan con los requisitos especificados a continuación en el momento de presentación de la solicitud:

- Ser mayor de edad (18 años) y no encontrarse incapacitado judicialmente para obligarse contractualmente.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, lo que se justificará mediante declaración responsable otorgada por el solicitante que se incluye en el formulario de la solicitud.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 2/13 |



Base 3.- Desarrollo del curso.

- ✓ **Lugar de celebración:** Instalaciones de la SPEGC.
- ✓ **Modalidad:** Presencial
- ✓ **Duración:** 576 horas lectivas incluidas las prácticas.
- ✓ **Fecha de comienzo:** 8 de marzo de 2021
- ✓ **Fecha de finalización:** 20 de octubre de 2021
- ✓ **Horario:** De lunes a viernes en horario de mañana (16:30h. a 20:30h.).
- ✓ **Matrícula del curso:** 600€. Las personas seleccionadas para participar en el curso abonarán la cantidad de 100€.
- ✓ **Programa del curso:**

➤ INTRODUCCIÓN

- * INTRODUCCIÓN 2D
- * PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA TOON BOOM HARMONY
- * DIBUJO Y ANIMACIÓN BÁSICA PARA INICIACIÓN DEL USO DE LAS HERRAMIENTAS E INTERFAZ PARA TOON BOOM HARMONY.

➤ ANIMACIÓN Y DIBUJO

- * POSES - DIBUJO
- * TÉCNICAS DE ANIMACIÓN 2D
- * TALLER INTERPRETACIÓN
- * ACTING
- * ANIMACIÓN FACIAL
- * ANIMACIÓN FX

➤ FORMACIÓN TOON BOOM HARMONY – RIG BÁSICO PARA ANIMACIÓN

- * DISEÑO DE PERSONAJE Y HOJA DE MODELOS (T.A.)
- * RIG

➤ TOON BOOM HARMONY - ANIMACIÓN

- * ANIMACIÓN DIGITAL EN HARMONY

➤ PRÁCTICAS CON TOON BOOM HARMONY

- * ANIMACIÓN
- * CREACIÓN DEMOREELS

➤ PRÁCTICAS EN EMPRESA

➤ SESIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLO

✓ Evaluación:

- La evaluación de los alumnos se hará por parte de un comité formado por los directores del curso tras la presentación de un reel (*un Demo Reel o una*

3

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 3/13 |



Demo Reel, también conocida como Show Reel o Video Reel, no es más que un currículum, portafolio o presentación en video, realizado con la finalidad de promocionar tu trabajo, proyectos o servicios) que incluya tanto su proyecto final como el resto de trabajos realizados durante el curso. Las correcciones de los trabajos a lo largo del curso son orientativas.

- Sólo aprobarán, y por tanto completarán el curso, aquellos alumnos que obtengan una evaluación positiva de dicho comité. Los alumnos que no superen el curso tendrán un plazo de un mes para presentar un reel con los trabajos del curso corregidos a la convocatoria extraordinaria para poder optar al diploma del curso.
- Si algún alumno no supera el curso recibirá un certificado de asistencia al mismo, pero no el diploma que acredita la superación del curso, siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas de asistencia requeridas.

Base 4.- Presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará con la publicación en la página web de la SPEGC (www.spegc.org) de las presentes bases y **finalizará el día 15 de febrero de 2021.**

Las solicitudes de preinscripción se deberán presentar de forma telemática, a través de la web www.spegc.org, **cumplimentando el formulario indicado**, no admitiéndose las presentadas en forma distinta a la establecida en la presente base. No podrán participar en esta convocatoria las personas que no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

Al citado formulario se acompañarán los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte, o en su caso Número de Identidad de Extranjeros (NIE).
- Currículum Vitae.
- Portfolio y/o Demo Reel.

La presentación de la solicitud lleva consigo la aceptación incondicional de las presentes bases, así como la autorización expresa a la SPEGC a realizar las comunicaciones vía correo electrónico a la dirección de correo indicada en la solicitud.

Finalizado el plazo establecido para la presentación, si el número de solicitudes presentadas es igual o inferior a diez (10), la SPEGC podrá acordar la suspensión de la convocatoria del curso.

Base 5.- Proceso de selección.

1. Fase de revisión de los requisitos:

4

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 4/13 |



Finalizado el plazo establecido para la presentación de las solicitudes, la documentación presentada por los solicitantes será revisada para la comprobación del cumplimiento de los requisitos.

2. Fase de selección:

Las solicitudes que hayan superado la fase anterior serán analizadas por una Comisión de Valoración integrada como mínimo por las siguientes personas:

- Un representante de la SPEGC.
- Un representante de la Fundación Mapfre Guanarteme.
- Un representante de cada una de las empresas participantes: Anima, Birdland y Koyi.
- Un especialista en Animación.

La Comisión de Valoración con la finalidad de poder evaluar correctamente las solicitudes, podrá dirigirse a los solicitantes en cualquier momento para requerirles cuanta información sea necesaria, y/o realizar las entrevistas personales que considere oportunas.

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes aplicando los criterios siguientes:

- a. Aptitud artística 40%
- b. Porfolio y/o demo reel 40%
- c. Formación previa 20%

Serán consideradas como aptas aquellas solicitudes que hayan obtenido en la evaluación de los criterios una puntuación igual o superior a 60 puntos.

De las solicitudes aptas, serán seleccionadas como máximo las veinte (20) solicitudes con mayor puntuación.

Si el número de solicitudes con puntuación igual o superior a 60 puntos es igual o inferior a diez (10), la SPEGC podrá acordar la suspensión de la convocatoria del curso.

Base 6.- Selección de participantes.

Una vez finalizada la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración elaborará una lista de puntuación de las solicitudes evaluadas por orden decreciente, señalando las que son aptas y las no aptas que quedarán excluidas del proceso de selección.

Además, esta lista contendrá una propuesta de participantes en el curso.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 5/13 |



Esta lista se publicará en la página web www.spegc.org, publicación a la que expresamente consiente y en atención al criterio de transparencia a seguir en el procedimiento de evaluación, y, además, se notificará vía correo electrónico a los solicitantes propuestos para participar en el curso.

Los solicitantes propuestos para participar en el curso deberán aceptar por escrito su inclusión en el mismo en el plazo máximo de cuatro (4) días naturales, a contar desde el día siguiente al de notificación vía correo electrónico.

Esta aceptación se realizará remitiendo la siguiente documentación a la dirección de correo electrónico que en su momento se facilitará:

- a. Documento de aceptación para ser incluido en el curso conforme al modelo que se establezca, debidamente firmado, que incorporará la aceptación de las condiciones y obligaciones derivadas de su participación en el mismo.
- b. Justificante bancario de haber abonado la matrícula del curso por la cantidad de 100 euros.

El transcurso del plazo indicado sin remitir la documentación señalada implicará la renuncia total a la plaza.

Finalizado el citado plazo de presentación, la SPEGC realizará la selección definitiva de los participantes en el curso. La lista definitiva de participantes será publicada en la página web www.spegc.org, publicación a la que expresamente consiente y en atención al criterio de transparencia a seguir en el procedimiento de evaluación, y además se notificará vía correo electrónico a los participantes seleccionados. **El importe abonado no será devuelto bajo ningún concepto.**

Las solicitudes aptas que no se encuentren entre las veinte (20) con mejor puntuación, formarán parte de una lista que tendrá la consideración de lista de reserva, que estará vigente hasta la segunda semana del curso.

En este sentido, en el caso que alguna de las solicitudes propuestas no presentara correctamente los documentos exigidos en el plazo otorgado para ello, o que, en el plazo de dos semanas desde el inicio del curso, algún participante renunciara a participar en dicho curso, la SPEGC podrá utilizar la lista de reserva para cubrir las vacantes que se produzcan en este periodo.

Base 7.- Obligaciones de los participantes.

Los participantes del programa estarán obligados a:

6

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 6/13 |



- a) Prestar una dedicación plena durante el desarrollo del curso, participando y asistiendo a toda la formación, así como, en la presentación final de los trabajos de fin de curso y en otras actividades que proponga la SPEGC.
- b) Preparar y presentar el trabajo de fin de curso referente a animación de planos en una secuencia y la elaboración del Portfolio.
- c) En general seguir el itinerario del curso de obligada asistencia para los participantes, aceptar el plan de trabajo, desarrollar con aprovechamiento las distintas etapas señaladas en el mismo, cumplir el calendario formativo, comprometerse a realizar las que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos, y mantener una estrecha colaboración con los formadores, participando de manera activa en actividades y encuentros del curso desarrolladas al efecto.
- d) Comunicar a la SPEGC cualquier incidencia que pueda afectar de manera grave al desarrollo de la acción formativa.
- e) Cumplir con las normas de uso de los espacios gestionados por la SPEGC y de los equipos informáticos y demás equipamiento que usará cada participante durante la acción formativa.

El incumplimiento de las obligaciones citadas en esta base podrá dar lugar a la pérdida de la condición de participante del curso.

Base 8.- Condiciones generales del curso.

- La justificación de la asistencia a todas las sesiones lectivas, tutorías, visitas y demás actividades que estén previstas en la acción formativa se hará mediante hojas de firmas que se pasarán diariamente a lo largo de las sesiones lectivas o de las reseñas de tutoría correspondientes.
- En el caso de ausencia por enfermedad, accidente o cualquier otra causa justificada, el/la participante lo notificará al Coordinador del curso lo antes posible, aportando justificación documental de tal contingencia.
- Para superar la condición de asistencia, el/la participante deberá asistir como mínimo al 90% de las horas lectivas y horas de tutorías asignadas.
- Para la aprobación del curso y por tanto para la obtención del diploma, será necesario además una evaluación positiva del comité de dicho curso.

Podrá dar lugar a la pérdida de la condición de participante en el curso, las siguientes circunstancias:

- a. Obtener la condición de participante sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b. Faltar a más de un 10% de las sesiones formativas y de tutorización en el sentido que se contemplará en las condiciones del curso.

7

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 7/13 |



- c. No desarrollar con aprovechamiento el calendario de actividades fijado.

La pérdida de la condición de participante no dará derecho a la devolución del importe abonado.

Si el alumno perdiera la condición de participante o causara baja injustificada una vez iniciado el curso, estará obligado a la devolución, a la Fundación MAPFRE Guanarteme, de la cantidad de 500€ de la matrícula del curso abonada por los últimos en concepto de beca.

Queda a la decisión de las entidades organizadoras la determinación de la pérdida de la condición de participante y la determinación de la naturaleza de la baja atendiendo a las circunstancias alegadas por el participante.

Si se estima necesario, la SPEGC podrá aprobar condiciones particulares del curso, que serán comunicadas a los participantes.

Base 9.- Protección de datos de carácter personal y cesión de datos.


En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos", o "RGPD"), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales ("LOPDGDD") y normativa vigente en protección de datos, consintiendo al tratamiento de sus datos, le informamos y consiente al contenido de esta información y al tratamiento de sus datos conforme a lo dispuesto.

Toda información o dato personal facilitado en el proceso de inscripción, son incorporados a nuestros sistemas de tratamiento de datos conforme a lo dispuesto en el presente apartado.

- **¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS Y CUÁLES SON SUS DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO?**

El responsable del tratamiento de sus datos es la **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (en adelante, pudiendo denominarse "SPEGC")**, sociedad mercantil de nacionalidad española, con C.I.F. A-35483221 y domicilio social y postal en Avda. de la Feria, 1 C.P. 35012 Las Palmas de Gran Canaria (isla de Gran Canaria, Comunidad Autónoma de Canarias, España), teléfono de contacto: (+34) 928.424.600, correo electrónico de contacto: lpd@spegc.org.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 8/13 |




Sin perjuicio de lo anterior, los restantes colaboradores del curso (FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME, ÁNIMA KITCHEN CANARIAS, S.L.U., BIRLAND ENTERTAINMENT, S.L.U. y KOYI Talent, S.L.U.), podrán determinar conjuntamente con la SPEGC los objetivos y los medios del tratamiento en protección de datos, así como ser cesionarios de sus datos, por lo que podrían ser considerados como corresponsables del tratamiento/responsables del tratamiento de sus datos, siendo la SPEGC la encargada de la coordinación de la formación y de la recogida y gestión de los datos de carácter personal. En caso de ser estos terceros corresponsables/responsables del tratamiento, le será aplicable a los datos de carácter personal facilitados la Información básica y adicional en protección de datos, o en su caso, la Política de Privacidad, propia de estos terceros.

• **¿DE DÓNDE PROCEDEN LOS DATOS QUE TRATA EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, QUÉ DATOS SON Y CUÁLES SON LOS FINES DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

Sus datos personales proceden de los facilitados a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Contenido de los formularios de inscripción facilitados en el Sitio Web para su inscripción, siendo la información y datos tratados los que se solicitan en el mismo.
- Datos transmitidos, facilitados u obtenidos por cualquier medio, como consecuencia de su inscripción en el curso.
- Contenido de los correos electrónicos que mantenga con el responsable del tratamiento o con los denominados como corresponsables y colaboradores del curso, pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que se faciliten libremente a lo largo de la comunicación por correo electrónico entre ambas partes, pudiendo incluir datos de salud, a lo que expresamente consiente.
- Contenido de cualesquiera otros formularios o medios de contacto incorporados en el Sitio Web para llevar a cabo actuaciones y actividades integradas en el curso, pudiendo ser en cualquier caso su dirección de correo electrónico, su nombre completo e incluso su teléfono de contacto, siendo la demás información y tipos de datos tratados los que soliciten en los formularios de que se trate atendiendo al objeto de los mismos, pudiendo incluir datos de salud, a lo que expresamente consiente.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 9/13 |



- Resultado de las actuaciones presenciales o no presenciales relacionadas con el curso.
- Facilitados por los colaboradores y prestadores de servicios participantes en la organización y ejecución del curso.

La **FINALIDAD** para la que se utilizan sus datos, en este supuesto, es la siguiente: gestión, desarrollo, ejecución, cumplimiento y mantenimiento de relación con clientes y prestación de servicios, cursos y eventos, y circunstancias de/para ello necesarias, incluyendo facturación, cobros, pagos, contabilidad, administración, fiscalidad, impuestos, satisfacer contratos y acuerdos, envío de comunicaciones comerciales electrónicas y realización de estudios estadísticos.

Sus datos serán utilizados para la confección de listados de asistencia y para la emisión de diplomas acreditativos de la realización del curso o de la asistencia al evento, en su caso.

Cuando en los medios habilitados para recabar sus datos de carácter personal los campos que recogen datos de carácter personal estén marcados con un (*) o dispongan ser campos obligatorios o requeridos, serán de cumplimentación obligatoria, siendo el resto, de cumplimentación voluntaria, solicitándole por la SPEGC únicamente datos obligatorios y necesarios para cumplir con obligaciones legales y circunstancias de su relación con el responsable del tratamiento, por lo que no proporcionarlos podrá implicar no poder llevarla a cabo. Si no se aportaran datos considerados obligatorios o necesarios, la SPEGC podrá no aceptar y/o gestionar la consulta/solicitud/servicio formulado o que se pretenda. La aportación del resto de sus datos es voluntaria.

Cuando se soliciten datos de carácter personal mediante cumplimentación de un formulario o similar y sea preciso hacer clic en un botón de “Enviar” o similar, se encuentra a su disposición un cuadro con “Información básica sobre protección de datos”, así como se encuentra habilitada una casilla de Aceptación indicando que ha leído y consentido, entre otros documentos, en su caso, estas Bases (y disponiendo de un enlace directo en ese momento), de manera que el hacer clic en la mencionada casilla implica necesariamente su manifestación de que ha leído y ha sido informado del contenido de estas Bases y que otorga consentimiento a la misma y al tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en su contenido.

10

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 10/13 |



Mediante la aceptación de las presentes Bases, usted consiente expresamente a que los datos de carácter personal facilitados, incluyendo expresamente sus datos de salud, en caso de facilitarlos voluntariamente, sean tratados por la SPEGC con la/s finalidad/es mencionada/s y conforme al contenido de las presentes Bases.

En caso de que nos facilite datos personales de terceros, se responsabiliza de haber informado y haber obtenido el consentimiento previo y expreso de los titulares de los datos para aportárnoslos con las finalidades dispuestas, notificándoles del contenido de la presente cláusula.

- **¿CUÁL ES LA BASE LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS?**

La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento, el cumplimiento y ejecución de contratos o servicios solicitados por su parte, la inscripción en el curso, el cumplimiento y ejecución de la relación jurídica generada, el cumplimiento y ejecución de las condiciones propias del curso o evento y su marco jurídico, así como el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, incluidas las de protección de datos de carácter personal, entre otras que resultaren de aplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letras a), b) y c) del RGPD y letra f) conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la LOPDGDD.


- **¿CUÁLES SON LOS DESTINATARIOS DE MIS DATOS?**

Los destinatarios de sus datos, a cuya comunicación de sus datos consiente expresamente al aceptar las presentes Bases, serán los siguientes:

- a. El propio responsable del tratamiento mencionado (la SPEGC).
- b. Los colaboradores del curso (FUNDACIÓN MAPFRE GUANARTEME, ANIMA KITCHEN CANARIAS, S.L.U., BIRLAND ENTERTAINMENT, S.L.U. y KOYI Talent, S.L.U.).
- c. Resto de participantes en el curso.
- d. Empresas prestadoras de servicios en el marco de ejecución del curso.
- e. Autoridades y miembros de las estructuras de gestión y control de los Programas de Financiación pública, en su caso.
- f. En general, terceros a los que resulte necesaria su comunicación en cumplimiento de obligación legal o por resultar necesarias o derivadas de la existencia de su

11

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 11/13 |



relación jurídica con el responsable del tratamiento o con los denominados como colaboradores, en algunos supuestos mediante comunicación directa del responsable de tratamiento y en otros mediante respuesta a solicitud recibida por el responsable del tratamiento, como los siguientes (con finalidad de ejercicio de sus funciones públicas y objetos sociales, pudiendo ejercitar sus derechos en protección de datos antes los mismos): Administración con competencia en la materia, Administración tributaria, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, Juzgados y Tribunales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policía Judicial, entidades aseguradoras.

- g. Proveedores del responsable del tratamiento y del proyecto en general (encargados de tratamiento) relacionados con servicios de consultoría, formación, asesoramiento jurídico, servicios administrativos, servicios informáticos, servicios de formularios de inscripción, o cualquier otro servicio necesario o contratado para la inscripción y compra on-line de cursos y para su ejecución, en los términos y condiciones dispuestos en la normativa en protección de datos.
- h. Publicación de datos de participantes en la página web www.spegc.org.
- i. Publicación de imágenes en página web y redes sociales de la SPEGC y de los colaboradores, así como en los medios de comunicación en soporte papel y digital, en caso de haber consentido a su captación y publicación en el formulario de inscripción.

SPEGC no será responsable de los tratamientos y posteriores utilidades de los datos personales que pudieran efectuarse por terceros.

No existe intención del responsable del tratamiento de realizar transferencia de sus datos a tercer país u organización internacional. No obstante lo anterior, la SPEGC usa los servicios de Google Ireland Inc., para la comunicación por correo electrónico, empresa ubicada en Estados Unidos, los servicios de JotForm Inc., para la creación y gestión de los formularios de inscripción y compra on-line a cursos y eventos, empresa igualmente ubicada en Estados Unidos, a lo que expresamente consiente.

• **¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO SE CONSERVAN MIS DATOS?**

El plazo de conservación de sus datos coincidirá con la duración de su relación con el responsable del tratamiento, la duración de la ejecución del curso, la duración del plazo de justificación y custodia de documentos conforme a la normativa aplicable, el necesario para el cumplimiento de una obligación legal que requiera el tratamiento y

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 12/13 |



conservación de sus datos o se precisen para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones relacionadas con su relación o con el tratamiento de sus datos, conservándose en este caso hasta la finalización de sus plazos de prescripción.

• **¿QUÉ DERECHOS TENGO EN PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL?**

En cuanto a sus derechos en protección de datos y su forma de ejercitarlos, podrá encontrar toda la información en el apartado 7 de la Política de Privacidad del sitio web www.spegc.org, siendo los siguientes: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), derecho a retirar su consentimiento y a presentar una reclamación ante una autoridad de contrato (www.agpd.es), pudiendo ejercitarles mediante escrito dirigido a la SPEGC a su domicilio o por correo electrónico a lopd@spegc.org, adjuntando copia de su D.N.I. o documento identificativo y de su representación, en su caso.

No se realizan decisiones automatizadas ni elaboración de perfiles con los datos obtenidos por parte de la SPEGC.

Base 10.- Interpretación y modificación de las bases.

La SPEGC estará facultada para interpretar y resolver las dudas que puedan suscitar las bases. El órgano de la SPEGC competente para aprobar las presentes bases podrá modificar las mismas o suspender la celebración del curso.

Más información:

Web: www.spegc.org
Email: consultas@spegc.org
Teléfono: 928 42 46 00

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw== | Fecha | 15/01/2021 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/xsTfRCB+CHIfY5Tfm4Buw= | Página | 13/13 |

